

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL REFERENTE Compra
Franco.....	4,016	—
Libras.....	44,13	—
Dólares.....	10,95	—
Liras.....	3,12	—
Franco suizo.....	254,35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belga.....	25,00	—
Fluines.....	412,75	619,12
Escudos.....	44,13	—
Pesos moneda legal.....	2,60	—
Id. Furismo.....	—	3,90
Coronas suecas.....	3,05	4,57
Id. danesas.....	2,295	3,44
Pesos chilenos.....	25,46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZOOA

CÉDULAS DE CITACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo día 22 de julio de 1949 Junta administrativa para la vista y fallo del expediente número 133 de 1949, seguido a María Teresa Saaverry, por aprehensión de hilo nylon, por la presente se cita y emplaza a la referida inculpada para que en el día citado y hora de las once de la mañana se persone en esta Delegación de Hacienda para estar presente en dicho acto, significándole que deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente provista de toda la prueba de que intente valerse, y que puede nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio de esta ciudad o comerciante o industrial matriculado.

De no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 9 de julio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.679—O.

Debiendo celebrarse el próximo día 22 de julio de 1949 Junta administrativa para la vista y fallo del expediente número 122 de 1949, seguido a Antonio Simón Ruiz, por aprehensión de tabaco, por la presente se cita y emplaza al referido inculcado para que en el día citado, y hora de las once de la mañana, se persone en esta Delegación de Hacienda para estar presente en dicho acto, significándole que deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, provisto de toda la prueba de que intente valerse, y que puede nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio de esta ciudad, o comerciante o industrial matriculado.

De no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 8 de julio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.678—O.

Debiendo celebrarse el próximo día 22 de julio de 1949 Junta administrativa para la vista y fallo del expediente número 100 de 1949, seguido a José Luis Romano Picaza, por aprehensión de café, por la presente se cita y emplaza al referido inculcado para que en el día

citado, y hora de las once de la mañana, se persone en esta Delegación de Hacienda para estar presente en dicho acto, significándole que deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, provisto de toda la prueba de que intente valerse, y que puede nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio de esta ciudad, o comerciante o industrial matriculado.

De no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 8 de julio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.677—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Ignorándose el paradero de José Bernal Ulecia, que últimamente tuvo su domicilio en Sevilla, calle Mendoza Ríos, número 14, por el presente se le notifica que la Junta Administrativa celebrada en 7 de julio de 1949, para la vista del expediente número 207/47, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación.

Responsable, en concepto de autor, a José Bernal Ulecia.

Que concurre la circunstancia atenuante del caso 3.º del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 10.069,96 pesetas, el comiso del género aprehendido, y 1.879,07 por divisas, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 11 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino.

1.681—O.

Ignorándose el paradero de José Lena Onieva que últimamente tuvo su domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 168, por el presente se le notifica que la Junta Administrativa celebrada en 7 de julio de 1949, para la vista del expediente núm. 539 de 1947, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación.

Responsable, en concepto de autor, a José Lena Onieva.

Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 664,98 pesetas, el comiso del género aprehendido y 1.980 por divisas, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 11 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino.

1.682—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Pérez, que últimamente lo tuvo en Monasterio (Badajoz), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 452 de 1948, instruí-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

do por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Delegado, Juan González-Palomino.

1.676—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Romero, que últimamente lo tuvo en Berlanga (Badajoz), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 452 de 1948, instruído por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Delegado, Juan González-Palomino.

1.675—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Tipográficos Ferreira, S. L.»

Domicilio: Doctor Mata, 3. Madrid.

Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina plana automática y otras auxiliares.

Capital: Antes, 125.000 pesetas; después, 730.000 pesetas.

Producción: Antes, 65.000 kilogramos de impresos; después, 154.000 kilogramos de impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.682—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN, Y EN SU CASO EJECUCIÓN, POR CONTRATA, DE LAS OBRAS DEL TROZO SEGUNDO, SEGUNDA PARTE DEL CANAL DEL SEGURA

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad y acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación y ejecución por contrata de las obras del trozo segundo, segunda parte del Canal del Segura, por un presupuesto de contrata de 12.557.676,57 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones del proyecto que con los demás antecedentes estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde en horas hábiles de oficina podrán ser examinados y obtener de ellos copia a su costa.

Para tomar parte en el concurso será indispensable la constitución de una fianza provisional en cuantía de 142.788,38 pesetas en metálico, efectos públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, constituyendo indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la de esta Mancomunidad, en el bien entendido que los efectos o Cédulas serán valorados por su valor efectivo en Bolsa, salvo que la Ley especial de emisión disponga su admisión por el valor nominal.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se inserta, y cerradas en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata y uniendo a ella el resguardo de constitución de la fianza provisional, serán presentadas indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas en Madrid, o en el Registro general de esta Mancomunidad hasta las doce horas del día 5 de agosto próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario y Tribunal designado al efecto, el día 12 del indicado mes de agosto, a las once horas.

Cartagena, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Director P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe, don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes al proyecto de la segunda parte del trozo segundo del Canal del Segura de esta Mancomunidad, y después de haber constituido la fianza provisional, según acredita con el resguardo que acompaña expedido por ... el día ..., se compromete a la ejecución de dichas obras por contrata, por un importe de ... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente. Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Cañales del Taibilla.—Cartagena.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SANTANDER

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE 34 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS

En el «Boletín Oficial de la provincia de Santander», correspondiente al día 11 del actual mes; se publica la convocatoria de este concurso, en el cual se establecen las bases por las cuales se ha de regir el mismo y las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes.

Cada concursante señalará en su instancia, por orden de preferencia, los caminos provinciales para los cuales desea ser nombrado, y los designados tendrán la obligación de residir en los lugares donde los caminos estén ubicados.

El plazo de admisión de solicitudes es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 12 de julio de 1949.—El Presidente, J. P. Bustamante. 1.289—O

AYUNTAMIENTOS

SANTANDER

SUBASTA DE CAMIONES

Esta Alcaldía hace pública que hasta el día 3 de agosto próximo, a las catorce horas, se admiten proposiciones para la enajenación de los camiones «Mercedes-Benz» y «Ford», tipo T, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, que bajo el tipo de licitación de 55.000 y 9.000 pesetas, respectivamente, se subastarán el día 4, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policía de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 9 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible). 1.262—O.

ZAMORA

Acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y con arreglo en un todo al Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, así como a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se celebrará subasta pública, para contratar las obras de ejecución del proyecto de pavimentación y aceras con asfalto fundido, en el segundo trozo de la calle de Ramos Carrión, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día laborable, después de haber transcurrido los veinte hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal, designado para este acto por la Comisión Municipal Permanente, y dando fe del mismo el señor Notario a quien corresponda el turno.

El precio tipo de subasta se fija en la cantidad de ciento cincuenta y un mil cuatrocientas nueve pesetas con diez céntimos (151.409,10).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,75), reintegradas con un timbre municipal de 1,50 pesetas, dirigidas al señor Alcalde. Se presentarán en sobre cerrado y lacrado al Oficial preceptor de pliegos del Excmo. Ayuntamiento, hasta el día antes en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, e irán acompañadas en sobre aparte del resguardo del depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del precio tipo de subasta, que se habrá constituido

previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o alguna sucursal de la misma. También son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitivas las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. Escribiéndose en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de ejecución del proyecto de pavimentación y aceras con asfalto fundido en el segundo trozo de la calle de Ramos Carrión», y en el reverso, la firma del interesado.

La fianza definitiva será la del 4 por 100 del precio de adjudicación, y el ostentante de poderes, si se presentara, podrá verificarlo cualquier Letrado en ejercicio de la localidad.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de don), enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta pública para contratar las obras de ejecución del proyecto de pavimentación y aceras, con asfalto fundido, del segundo trozo de la calle de Ramos Carrión, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras con sujeción a las condiciones estipuladas, por el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Firma del proponente y fecha.)

Zamora, 12 de julio de 1949.—El Alcalde, Francisco Pérez Loza. 1.290—O.

Acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, y con arreglo en un todo al Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, así como a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se celebrará subasta pública para contratar las obras de ejecución del proyecto de pavimentación y aceras, con asfalto fundido, de la calle de San Torcuato, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día laborable, después de haber transcurrido los veinte hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado para este acto por la Comisión Municipal Permanente y dando fe del mismo el señor Notario a quien corresponda el turno.

El precio tipo de subasta se fija en la cantidad de doscientas treinta y dos mil novecientas quince pesetas con sesenta y seis céntimos (232.915,66).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,75), reintegradas con un timbre municipal de 1,50 pesetas, dirigidas al señor Alcalde. Se presentarán en sobre cerrado y lacrado al Oficial preceptor de pliegos del Excmo. Ayuntamiento, hasta el día antes al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, e irán acompañadas en sobre aparte del resguardo del depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del precio tipo de subasta, que se habrá constituido previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o una sucursal de la misma. También son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitivas, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. Escribiéndose en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de ejecución del proyecto de pavimentación y aceras, con asfalto fundido, de la calle de San Torcuato», y en el reverso, la firma del interesado.

La fianza definitiva será la del 4 por 100 del precio de adjudicación, y el bastantear de poderes, si se presentara, podrá verificarlo cualquier Letrado en ejercicio en la localidad.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de don), enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta pública para contratar las obras de ejecución del proyecto de pavimentación y aceras, con asfalto fundido, de la calle de San Torcuato, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con sujeción a las condiciones estipuladas, por el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Zamora, 12 de julio de 1949.—El Alcalde, Francisco Pérez Loza.

1.291-O.

BARBATE (CADIZ)

CONCURSO-SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a concurso-subasta para contratar las obras de construcción del acerado de varias calles de esta población conforme al proyecto, pliego de condiciones económicas, jurídicas y facultativas y demás documentos que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de este concurso-subasta es de noventa y siete pesetas cuarenta y siete céntimos (914.277,47), y la fianza provisional es de dieciocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos (18.285,54), y la definitiva el cuatro por ciento del importe del remate.

Cada licitador deberá presentar dos sobres, uno de referencias técnicas y otro con su proposición económica, y deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas de aquel en que se cumplan veinte.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa que se designe y el Notario autorizante, a las veinticuatro horas de haber expirado el plazo de admisión de proposiciones, abriéndose en primer lugar los pliegos que contienen las referencias técnicas, rechazándose los que a juicio de la Mesa no se ajusten a las circunstancias que exigen con arreglo al pliego de condiciones. Entre los seleccionados se procederá seguidamente a la apertura de los pliegos que contienen la proposición económica.

Todos los gastos de anuncios en periódicos oficiales serán de cuenta del rematante.

El cobro de las certificaciones de obra quedará en todo caso pendiente a la percepción por este Ayuntamiento de las contribuciones especiales establecidas por razón de la obra.

La fianza provisional y definitiva podrá constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener legalmente consideración de efectos públicos.

Barrate, 11 de julio de 1949.—El Alcalde, A. Vato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, enterado del anuncio de concurso-subasta, para contratar las obras de construcción del acerado de varias calles en Barbate, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (cantidad en letra), conforme al proyecto y pliego de condiciones que acepta.

Asimismo se comprometo a que los jornales, emolumentos y demás cargas sociales sean las establecidas en la legislación vigente.

Fecha y firma.

1.268-O.

9.361 a	70	19.501 a	10
9.611 a	20	19.561 a	70
9.681 a	90	20.091 a	100
9.701 a	10	20.161 a	70
9.801 a	10	20.341 a	50
9.931 a	40	20.351 a	60
9.971 a	80	20.381 a	90
10.021 a	30	20.571 a	80
10.061 a	70	20.621 a	30
10.131 a	40	20.791 a	800
10.481 a	90	20.941 a	50
10.491 a	500	21.131 a	40
10.571 a	80	21.531 a	40
10.751 a	60	21.661 a	70
10.891 a	900	21.731 a	40
10.991 a	11.000	21.791 a	800
11.221 a	30	21.831 a	40
11.361 a	70	21.841 a	50
11.371 a	80	22.061 a	70
11.571 a	80	22.091 a	160
11.871 a	80	22.101 a	10
12.331 a	40	22.461 a	70
12.431 a	40	22.591 a	600
12.541 a	50	23.041 a	50
12.861 a	70	23.081 a	90
13.451 a	60	23.141 a	50
13.521 a	30	23.311 a	20
13.541 a	50	23.321 a	30
13.621 a	30	23.521 a	30
13.641 a	50	23.581 a	90
14.231 a	40	24.131 a	40
14.391 a	400	24.381 a	90
14.441 a	50	24.471 a	80
14.611 a	20	24.631 a	40
15.051 a	60	24.681 a	90
15.151 a	60	24.781 a	90
15.161 a	70	24.791 a	800
15.351 a	40	24.801 a	10
15.891 a	900	24.911 a	20
15.901 a	10	25.211 a	20
16.001 a	10	25.221 a	30
16.201 a	10	25.391 a	400
16.511 a	20	25.481 a	90
16.531 a	40	25.631 a	40
16.581 a	90	25.911 a	20
17.011 a	20	26.581 a	90
17.161 a	70	27.011 a	20
17.171 a	80	27.171 a	80
17.201 a	10	27.191 a	200
17.451 a	60	27.271 a	80
17.511 a	20	27.291 a	300
17.521 a	30	27.641 a	50
17.621 a	30	27.771 a	80
17.721 a	30	27.951 a	60
17.911 a	20	27.991 a	28.000
18.011 a	20	28.401 a	10
18.361 a	70	29.001 a	10
18.541 a	50	29.051 a	60
18.731 a	40	29.331 a	40
18.831 a	40	29.361 a	70
19.021 a	30	29.371 a	80
19.141 a	50	29.671 a	80
19.221 a	30	29.701 a	10
19.411 a	20	29.901 a	10

Las obligaciones con el cupón número 48 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 8 de julio de 1949.—José Villegas García.
3.630-P.

BANCA LOPEZ-QUESADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. B-6790, comprensivo de cien obligaciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (C. H. A. D. E.), 6 por 100, expedido con fecha 31 de diciembre de 1948, a nombre de doña Emilia Pita Verde, se anuncia por una sola vez, con la advertencia de que si transcurriese un mes sin reclamación de tercero, se considerará aquél nulo y sin valor, expidiéndose el correspondiente duplicado a la depositante.

Madrid, 14 de julio de 1949.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.
3.708-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la transferencia número 139.955, de pesetas 3.102, impuesta en esta sucursal el 10 de febrero de 1922 por don Pedro Riera Barceló, a favor de don Francisco García Guerrero, de Murcia, se anuncia al público; advirtiéndose que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de julio de 1949.—El Secretario, J. Vizcaino.

3.695-P.

VALENCIA

Extraviado el resguardo de depósito necesario número 2.027, de pesetas nominales tres mil doscientas, en títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de don Pedro Sols García, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal, dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de junio de 1949.—El Secretario, V. Chiralt.

3.705-P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1949, y por sorteo celebrado el día 8 del corriente, ante el Notario de esta capital con Jesús Coronas Menéndez-Conde, para la amortización de 1.860 obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

161 a	70	5.551 a	60
361 a	70	5.571 a	80
801 a	10	5.811 a	20
1.231 a	40	6.051 a	60
1.421 a	30	6.431 a	40
1.481 a	90	6.491 a	500
1.511 a	20	6.761 a	70
1.661 a	70	6.831 a	40
1.811 a	20	6.881 a	90
1.961 a	70	6.961 a	70
2.211 a	20	7.051 a	60
2.631 a	40	7.121 a	30
2.721 a	30	7.531 a	40
2.861 a	70	7.731 a	40
2.901 a	10	7.801 a	10
3.171 a	80	7.811 a	20
3.361 a	70	7.821 a	30
3.371 a	80	7.891 a	900
4.011 a	20	8.111 a	20
4.151 a	60	8.171 a	80
4.381 a	90	8.221 a	30
4.511 a	20	8.561 a	70
4.561 a	70	8.751 a	60
4.681 a	90	8.861 a	70
4.761 a	70	8.901 a	10
4.991 a	5.000	8.911 a	20
5.011 a	20	8.941 a	50
5.041 a	50	9.211 a	20
5.161 a	70	9.241 a	50

SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIO INDUSTRIAS, S. A.

Actualmente denominada «Comercial Anónima de Fibras Manufacturadas»

Ronda Universidad, 15, 1.º, 1.ª
Barcelona

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta fecha, se previene a los suscriptores de las acciones números 1.004 al 2.000, ambos inclusive, de esta Sociedad, que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, desembolsen en efectivo las acciones de su respectiva suscripción, al tipo de la par, con la advertencia de que las que no sean desembolsadas dentro de dicho plazo y cuyos suscriptores no comparezcan durante el mismo, quedarán a disposición del Consejo para su enajenación por cuenta y cargo de los respectivos morosos, de conformidad con el artículo 164 del Código de Comercio.

Barcelona, 7 de julio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración,
3.717—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Oportunamente se celebró, en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el quinto sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las números: 1.071 al 80, 1.171 al 80, 1.621 al 30, 2.201 al 10, 2.591 al 600, 2.941 al 50, 3.841 al 50, 4.601 al 10, 5.611 al 20, 5.651 al 60, 6.361

al 70, 6.441 al 50, 6.761 al 70, 7.481 al 90, 7.521 al 80, 7.761 al 70, 8.781 al 90, 9.141 al 50, 9.401 al 10, 10.211 al 20, 11.171 al 80 y 11.951 al 60.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, a partir del día primero de agosto próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 12 de julio de 1949.—El Secretario.
685—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Oportunamente se celebró en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el quinto sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las números: 1 al 10, 891 al 900, 1.711 al 20, 1.851 al 60, 2.251 al 60, 2.461 al 70, 2.921 al 30, 2.971 al 80, 3.801 al 10, 3.841 al 50, 3.991 al 4.000, 4.221 al 30, 4.861 al 70, 5.081 al 90, 6.621 al 30, 7.271 al 80, 7.431 al 40, 8.531 al 40, 10.031 al 40, 10.551 al 60, 11.361 al 70 y 11.681 al 90.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, a partir del día primero de agosto próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 14 de julio de 1949.—El Secretario.
3.684—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES****EDICTO**

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio números 358 y 359-49 (acumulados), seguidos por esta Magistratura, entre partes, a que se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, el Ilmo. Sr. don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos, números 358 y 359-49 (acumulados), seguidos en reclamación por diferencia de salarios, a instancias de don Nicasio Chaparro de Sando y Severiana Infante Rodas, contra don Emiliano Serradilla, vecinos de Ceclavin y Talavera de la Reina (Toledo), respectivamente, y

Resultando...;

Considerando..., etc.

Fallo: Estimando las demandas originarias de esta resolución, debo condenar y condeno a don Emiliano Serradilla a que tan pronto sea firme esta sentencia haga efectivas a Nicasio Chaparro y Severiana Infantes setenta y cinco pesetas de adeuda a cada uno por diferencias de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de casación por quebrantamiento de forma ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de diez días, a partir de la notificación, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada,

consignar el importe en metálico de la condena, incrementado en un veinte por ciento, y pudiendo prepararlos por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en legal forma al demandado, don Emiliano Serradilla, en ignorado paradero, se expide la presente en Cáceres a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. E. San Pedro.—V.º B.º, el Magistrado (ilegible).

1.680—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**LERIDA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jaime Isac Sorolla, en nombre y representación del Banco de España S. A., sucursal de esta plaza, contra don Ramón Pont Andrés, vecino de Tárrega, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa situada en la ciudad de Tárrega, calle Santa María, número 28, de superficie unos 2842 metros cuadrados aproximadamente, compuesta, según el título, de planta baja con sus corrales, huerto, dos cubiertos, un almacén destinado a garaje, cerrado y dos pisos, actualmente integrada por dos casas, un huerto, otro huerto o patio de mayor extensión, un cubierto y un local destinado a la industria de compridos de leches vegetales, con su despacho, y locales sanitarios; linda: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, o sea derecha, entrando, Este, con casas de Ra-

món Sala Llobet, Carlos Sauret y Jaime Lluch; por la derecha, saliendo, Oeste, con la calle de San Roque, y por detrás, Norte, con la avenida de Cataluña en donde está señalada con el número 23. En dicho local destinado a industria, existen ya incorporados a aquél, de manera fija ya destinados permanentemente a ésta, varios elementos integrantes dependientes o accesorios de la finca y pertenecientes a su propietario, entre ellos máquina rompedora, con su motor y máquina clasificadora, con el suyo, ambos con sus respectivas transmisiones por correa, caldera para circulación de vapor, con su bomba e inyectores correspondientes, máquina peladora de almendras, con su tela sin fin; caldera de rescaldación, molino triturador y máquina refinadora de azúcar, molino, mezclador con su motor, separador, compresor, báscula y demás auxiliar o accesorio.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de septiembre, a las once, sirviendo de tipo la misma la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Lérida, 8 de julio de 1949.—El Juez de Primera Instancia accidental, J. Ortiz Ricol.—El Secretario accidental, Ramón Espinet.

3.689—A. J.

VALLADOLID**EDICTO**

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado. Juez de capital del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco, doña María Teresa y don Fernando Sanz Macho, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad los dos primeros y el tercero de Madrid, se sigue expediente para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad don Francisco Sanz Pérez, y que desempeñó su cargo en Torrecilla de Cameros, La Vecilla, Castrogeriz y Astudillo e interinamente en Béjar, Falsset y Granada, y últimamente en Valladolid, donde falleció el día 6 de febrero de 1947.

Lo que se hace público, de conformidad al artículo 533 del Reglamento Hipotecario, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el que fué Registrador, don Francisco Sanz Pérez, presenten en el plazo de tres meses la oportuna reclamación.

Dado en Valladolid a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Agustín B. Puente Veloso.

1.683—A. J.

CALDAS DE REYES

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente de declaración de fallecimiento de los conyuges Juan Francisco García Busto y María Santos Troanes e hija de dicho matrimonio, Adelaida García Santos, vecinos que fueron de Caracedo, del término de Caldas de Reyes, instado por Dolores García Sanmiguel.

Caldas de Reyes, 9 de junio de 1949.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.

3.716—A. J.

1.ª 17-7-949